



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

2 DE JUNIO DE 2017

No. 81

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México 3

Delegación Azcapotzalco

- ♦ Convocatoria para participar en la consulta ciudadana sobre la utilización del espacio público del Mercado Azcapotzalco Número 35 13

Delegación Cuauhtémoc

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para los ciudadanos interesados en obtener una Cédula de Empadronamiento de un Local Comercial en el Mercado Público Número 216, denominado “Paulino Navarro” 17

Delegación Tlalpan

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2017” 21

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitación Pública Nacional Número LPN-18-2017.- Convocatoria 19.- Servicio de mantenimiento a diversas áreas del Bosque de San Juan de Aragón 35
- ♦ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitación Pública Nacional Número LPN-19-2017.- Convocatoria 20.- Servicio integral para el montaje de la exposición “Maravillas Marinas” 36

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Delegación Miguel Hidalgo.- Licitación Pública Nacional Número 30001026-020-17.- Convocatoria N° 020.- Servicio de desazolve de la red secundaria de drenaje	37
♦ Delegación Miguel Hidalgo.- Licitación Pública Nacional Número 30001026-021-17.- Convocatoria N° 021.- Adquisición de mezcla asfáltica en frio de alto desempeño	39
♦ Delegación Miguel Hidalgo.- Licitación Pública Nacional Número 30001026-022-17.- Convocatoria N° 022.- Adquisición de luminarias (segunda vuelta)	41
♦ Sistema de Transporte Colectivo.- Licitación Pública Nacional Número 30102004-001-17.- Convocatoria 001.- Adquisición de uniformes para el personal del Sistema de Transporte Colectivo del Ejercicio 2017	43
♦ Aviso	46



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV y LVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 6, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, publicado el 14 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2017, publicados el 31 de octubre de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el Aviso por el cual se dan a Conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2017”, publicado el diecinueve de mayo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “APOYOS PRODUCTIVOS TLALPAN 2017”

I. ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

1.1. Delegación Tlalpan, órgano político-administrativo directamente responsable de la ejecución del programa.

1.2. Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (coordinación del programa), Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo (seguimiento, verificación, supervisión y control del programa), Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación, Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística y Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa (operación directa del programa).

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

II.1. Objetivo General

2.1. Este programa tiene como objetivo general coadyuvar al fortalecimiento de alrededor de 400 sociedades cooperativas, micro o pequeñas empresas establecidas en Tlalpan.

2.2. A través de la entrega de transferencias monetarias y capacitación a personas sociedades cooperativas, micro y pequeñas empresas establecidas en Tlalpan, se pretende generar empleos y evitar la pérdida de los existentes.

2.3. La población objetivo consiste en 18,200 habitantes de Tlalpan que se encuentran dentro de la tasa de desempleo, interesados en iniciar o fortalecer su sociedad cooperativa o micro y pequeñas empresas, conformadas principalmente mujeres.

Para la implementación de este programa, deberá entenderse por:

Micro empresa: Negocios con hasta 10 trabajadores que desarrollan actividades industriales, comerciales o de servicio.

Pequeña empresa: Organización privada con más de 10 y menos de 50 trabajadores que desarrolla alguna actividad industrial, comercial o de servicio.

Sociedad Cooperativa: Forma de organización social integrada con un mínimo de cinco personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

II.2. Objetivos Específicos

2.4. Para alcanzar el objetivo general, se realizarán las siguientes acciones:

- Otorgar apoyo económico hasta 400 proyectos productivos impulsados por sociedades cooperativas y micro y pequeñas empresas, para la adquisición de equipo, mobiliario, herramienta, insumos, mercancía y/o materia prima.
- Otorgar apoyo económico para cuatro proyectos productivos específicos: dos proyectos de ecotecnologías, un proyecto para el desarrollo y capacitación para el uso de aplicaciones informáticas y un proyecto para redes de comercialización.
- Otorgar capacitación empresarial en economía social y solidaria y en oficios que impulsen la actividad económica de sociedades cooperativas y micro y pequeñas empresas en la demarcación, a través de asesoría directa, cursos y talleres.

2.5. Este programa busca coadyuvar en el ejercicio del derecho al trabajo y a un salario digno y del derecho a un medio ambiente saludable, como parte de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconocidos universalmente.

2.6. Este programa busca fomentar la equidad social y de género, así como la igualdad en la diversidad, mediante las siguientes estrategias y mecanismos:

- Inclusión de proyectos de mujeres emprendedoras y de sociedades cooperativas, micro y pequeñas empresas integradas por más de 50% de mujeres.

La inclusión se garantizará en el momento en que se seleccione a las personas físicas o morales a las que se brindará el apoyo económico materia del programa social.

II.3. Alcances

2.7. La trascendencia de este programa social reside en su contribución a la mitigación del desempleo en Tlalpan y a hacer efectivos derechos humanos como el derecho al trabajo y a un salario digno de su población, propiciando a su vez la elevación de la calidad de vida individual, familiar y comunitaria en la demarcación.

2.8. Este programa es de prestación de servicios y de transferencia monetaria.

III. METAS FÍSICAS

3.1. Las metas físicas de operación y de resultados son las siguientes:

a) De Operación

- Convocar, seleccionar y otorgar apoyo económico a sociedades cooperativas y micro y pequeñas empresas para el desarrollo de hasta 400 proyectos productivos para la adquisición de equipo, mobiliario, herramienta, insumos, mercancía y/o materia prima.
- Convocar, seleccionar y otorgar apoyo económico a sociedades cooperativas y micro y pequeñas empresas (sociedades cooperativas, asociaciones civiles o sociedades civiles) para la implementación de cuatro proyectos productivos específicos: dos proyectos de ecotecnologías, un proyecto para el desarrollo y capacitación para el uso de aplicaciones informáticas y un proyecto para redes de comercialización.
- Convocar, seleccionar y otorgar apoyo económico a seis sociedades cooperativas, asociaciones civiles, sociedades civiles o instituciones académicas, para la capacitación de las sociedades cooperativas y micro y pequeños empresarios, mediante la impartición talleres, cursos y/o asesorías en desarrollo empresarial, oficios y educación ambiental; creación y aprovechamiento de tecnologías de la información que fomenten la comercialización de productos y servicios.

b) De Resultados

Contribuir en la mejora de la actividad económica y calidad de vida de los habitantes de Tlalpan, fomentando sociedades cooperativas y micro y pequeñas empresas, facilitando el ejercicio del derecho al trabajo y profesionalizando su actividad empresarial a través de la capacitación.

3.2. Este programa tiene una meta de cobertura de 2,000 de los 18,200 habitantes que actualmente se encuentran sin empleo en Tlalpan. Esta cantidad está calculada conforme a los empleos que se espera generar con el desarrollo de los 400 proyectos productivos implementados por cooperativistas y micro y pequeño empresarios.

3.3. Por razones presupuestales, este programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad, es decir, no garantiza el apoyo a la totalidad de habitantes o de quienes se encuentran dentro de la tasa de desempleo en la demarcación. Por lo tanto, de conformidad con los artículos 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 47 de su Reglamento, el apoyo económico que se otorgará en el marco de este programa social se dirigirá a quienes desarrollen alrededor de los 400 proyectos productivos seleccionados, que a su vez, se calcula, generen 2,000 fuentes de empleo.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

4.1. Monto total

- \$11,000,000.00 (once millones de pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2017.

4.2. Monto Unitario Anual por Beneficiario

El monto total del presupuesto autorizado se distribuirá en cuatro conceptos: proyectos productivos, proyectos productivos específicos, Escuela de Economía Solidaria y Unidad Técnico Operativa.

1. Proyectos Productivos

- **Hasta 400 Proyectos Productivos:** \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) a \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por cada proyecto. El apoyo económico para proyectos que no excedan de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) se entregará en una sola ministración y para proyectos de monto superior a éste, se entregará en dos ministraciones: la primera en el mes inmediato a la fecha de selección y la segunda en diciembre 2017.

2. Proyectos Productivos Específicos

- **2 Proyectos Productivos Específicos de Ecotecnologías:** \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) a \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por cada proyecto. El apoyo económico se entregará en dos ministraciones: la primera en el mes inmediato a la fecha de selección y la segunda en diciembre 2017.

- **1 Proyecto Productivo Específico para el Desarrollo y Capacitación para el Uso de Aplicaciones Informáticas:** \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en dos ministraciones de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) cada una, la primera en el mes inmediato a la fecha de selección y la segunda en diciembre 2017.

- **1 Proyecto Productivo Específico para Redes de Comercialización:** \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en dos ministraciones de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) cada una, la primera en el mes inmediato a la fecha de selección y la segunda en diciembre 2017.

3. Escuela de Economía Solidaria

- **Hasta 6 Proyectos de Capacitación:** \$480,000.00 (cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) en conjunto, que, independientemente del monto individual que le sea asignado a cada uno, se entregarán en dos ministraciones: la primera en junio y la segunda en diciembre 2017.

4. Unidad Técnico Operativa

- **1 Persona Coordinadora Operativa:** \$89,600.00 (ochenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en ocho ministraciones mensuales de \$11,200.00 (once mil doscientos pesos 00/100 M.N.) cada una, de mayo a diciembre de 2017.

- **1 Persona Subcoordinadora Operativa:** \$76,000.00 (setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en ocho ministraciones mensuales de \$9,500.00 (nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cada una, de mayo a diciembre de 2017.

- **5 Personas Supervisoras de Campo:** \$58,400.00 (cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en ocho ministraciones mensuales de \$7,300.00 (siete mil trescientos pesos 00/100 M.N.) cada una, de mayo a diciembre de 2017.

El otorgamiento de la ministración del apoyo económico correspondiente a diciembre, en los casos de los Proyectos Productivos, Proyectos Productivos Específicos y Escuela de Economía Solidaria, podrá ser entregado antes, si la naturaleza del proyecto, a juicio de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, así se requiere para que pueda tener viabilidad y siempre y cuando la Dirección General de Administración de la Delegación Tlalpan señale que existe la disponibilidad financiera correspondiente. Lo anterior, con fundamento en el numeral 6.2. de las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2017”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 19 de mayo de 2017, que facultan a la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable para resolver lo no previsto en las propias reglas.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Requisitos de Acceso

Las personas físicas o morales interesadas en participar en este programa social en un proyecto productivo o en un proyecto productivo específico, así como en la Escuela de Economía Solidaria o en la implementación del programa formando parte de la Unidad Técnico Operativa, deberán cumplir y presentar los siguientes requisitos y documentos:

5.4. Requisitos

1. Proyectos Productivos

Podrán participar sociedades cooperativas y micro y pequeñas empresas que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años, en el caso de microempresas sin constitución como persona moral.
- Estar legalmente constituidas, en caso de sociedades cooperativas y de pequeñas empresas (asociación civil o sociedad civil).
- Estar inscritas en el Padrón de Cooperativas de Tlalpan y tener vigentes sus órganos de administración y vigilancia, así como la representación, en caso de sociedades cooperativas.
- Tener domicilio y desarrollar su actividad productiva en Tlalpan.
- No desempeñar, ninguno de sus miembros, algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.
- Presentar un proyecto productivo que cuente con las siguientes características:
 - Corresponda a actividades sustentables y factibles, con trascendencia social y comunitaria en Tlalpan; de bajo impacto, es decir, que no obstruyan ni provoquen congestionamientos en la vía pública; que no utilicen materiales peligrosos ni desechen sustancias tóxicas, y que no sean realizadas en áreas naturales protegidas.
 - Contribuya a la consolidación, desarrollo de empleos, principalmente para mujeres.
 - Cumpla con la normatividad establecida en materia ambiental.
 - Se presente en el formato que proporcione la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo, la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística o la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa, en el que se deberán asentar y describir los siguientes elementos:
 - Descripción del Negocio

- Nicho del Mercado
- Productos y/o Servicios
- Valor Agregado
- Inversión
- Destino de los Recursos (podrá incluirse financiamiento de equipo, herramientas, maquinaria y hasta un 10% en materia prima)
- Recursos no Financieros
- Utilidades
- Estrategia de Comercialización
- Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)
- Beneficio a la Comunidad

En caso de haber sido beneficiaria en el programa social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016”, sólo podrán participar personas con proyectos dirigidos a realizar una actividad comercial y de transformación vinculada al sector agropecuario y la implementación de ecotecnologías.

- Haber concluido satisfactoriamente la ejecución del proyecto productivo y entregado los informes de rendición de cuentas, en caso de que haya participado en programas sociales o actividades institucionales implementados por la Delegación Tlalpan en ejercicios anteriores.

2. Proyectos Productivos Específicos

a) Proyectos productivos específicos de ecotecnologías

Podrán participar sociedades cooperativas conformadas mayoritariamente por mujeres que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas y tener vigentes sus órganos de administración y vigilancia, así como la representación.
- Estar inscritas en el Padrón de Cooperativas de Tlalpan.
- Tener domicilio y desarrollar su actividad productiva en Tlalpan.
- No desempeñar, ninguno de sus miembros, algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.
- Presentar un proyecto productivo relativo a ecotecnologías con las mismas características que el proyecto productivo a que se refiere el punto 1 de este apartado. En este caso, el proyecto puede incluir maquinaria de transporte para el acopio, entrega y disposición del producto final.
- Haber concluido satisfactoriamente la ejecución del proyecto productivo y entregado los informes de rendición de cuentas, en caso de que haya participado en programas sociales o actividades institucionales implementados por la Delegación Tlalpan en ejercicios anteriores.

b) Proyectos productivos específicos para el desarrollo y capacitación para el uso de aplicaciones informáticas

Podrán participar sociedades cooperativas y micro y pequeñas empresas que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas, en caso de sociedades cooperativas y de pequeñas empresas (asociación civil o sociedad civil).
- Estar inscritas en el Padrón de Cooperativas de Tlalpan y tener vigentes sus órganos de administración y vigilancia, así como la representación, en caso de sociedades cooperativas.
- No desempeñar, ninguno de sus miembros, algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.

- Tener experiencia mínima de dos años en el desarrollo de tecnologías aplicadas y/o una plataforma de comercialización en línea.
- Contar con el equipo, materiales didácticos e infraestructura necesaria para impartir capacitación.
- Comprometerse a realizar las actividades específicas que la Delegación Tlalpan le requiera.
- Haber concluido satisfactoriamente la ejecución del proyecto productivo y entregado los informes de rendición de cuentas, en caso de que haya participado en programas sociales o actividades institucionales implementados por la Delegación Tlalpan en ejercicios anteriores.

c) Proyecto productivo específico para redes de comercialización

Podrán participar sociedades cooperativas que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas y tener vigentes sus órganos de administración y vigilancia, así como la representación, en caso de sociedades cooperativas.
- Estar inscritas en el Padrón de Cooperativas de Tlalpan
- Tener domicilio y desarrollar su actividad productiva en Tlalpan.
- No desempeñar, ninguno de sus miembros, algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.
- Tener experiencia mínima de dos años en comercialización y en instrumentación de redes que fortalezcan la venta de productos y/o servicios.
- Presentar un proyecto enfocado en el acopio y distribución de productos agropecuarios producidos en Tlalpan con las mismas características que el proyecto productivo a que se refiere el punto 1 de este apartado. En este caso, el proyecto puede incluir maquinaria de transporte para el acopio, entrega y disposición del producto final.
- Haber concluido satisfactoriamente la ejecución del proyecto productivo y entregado los informes de rendición de cuentas, en caso de que haya participado en programas sociales o actividades institucionales implementados por la Delegación Tlalpan en ejercicios anteriores.

3. Escuela de Economía Solidaria

Podrán participar sociedades cooperativas, asociaciones civiles, sociedades civiles o instituciones educativas que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas.
- Estar inscritas en el Padrón de Cooperativas de Tlalpan y tener vigentes sus órganos de administración y vigilancia, así como la representación, en caso de sociedades cooperativas.
- No desempeñar, ninguno de sus miembros, algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.
- Tener experiencia mínima de dos años en capacitación de micro y pequeñas empresas, en cuanto a impuestos, contabilidad, administración, mercadotecnia, encadenamientos, comercialización y diseño de marca, entre otros temas, así como en oficios.
- Contar con equipo, materiales didácticos e infraestructura necesaria para impartir capacitación.
- Comprometerse a realizar las actividades específicas que la Delegación Tlalpan le requiera.

- Haber entregado los informes de rendición de cuentas, en caso de que haya participado en programas sociales o actividades institucionales implementados por la Delegación Tlalpan en ejercicios anteriores.

4. Unidad Técnico Operativa

Podrán participar las personas físicas que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Tener domicilio en Tlalpan.
- No recibir apoyo económico en el marco de algún programa social similar.
- No desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.
- Contar con disponibilidad de horario.

Además, de acuerdo con la función que realizará, deberá:

- Persona Coordinadora Operativo:
 - Tener estudios de nivel licenciatura con título.
 - Tener conocimiento de normatividad y procedimientos de la administración pública; experiencia en la operación de programas sociales o de financiamiento; manejo de paquetería de software para procesamiento de texto y bases de datos; coordinación de grupos de trabajo; facilidad de trabajo en equipo y asertividad.
- Persona Subcoordinadora Operativa:
 - Tener estudios de nivel licenciatura con o sin título.
 - Tener conocimiento de normatividad y procedimientos de la administración pública; experiencia en evaluación técnica y financiera de proyectos; coordinación de grupos de trabajo; experiencia en la integración de expedientes y manejo de archivos.
- Persona Supervisora de Campo:
 - Tener estudios de nivel técnico o bachillerato.
 - Tener disponibilidad para trabajo en campo, facilidad para trabajo en equipo y, de preferencia, saber conducir vehículo.

5.5. Documentación

Deberán presentarse en copia simple y original para cotejo, los siguientes documentos:

1. Proyectos Productivos

- Solicitud de ingreso al programa en el formato correspondiente, debidamente llenada y firmada por la persona micro o pequeña empresaria o la persona representante legal de la sociedad cooperativa, asociación civil o sociedad civil.
- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona micro o pequeña empresaria o de la persona representante legal (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional) de la sociedad cooperativa, asociación civil o sociedad civil.

- Acta constitutiva de la sociedad cooperativa, asociación civil o sociedad civil, en su caso.
- Solicitud de Ingreso al Padrón de Cooperativas sellada por la Delegación Tlalpan, en su caso.
- Documento que acredite la representación legal de la sociedad cooperativa, asociación civil o sociedad civil, en su caso.
- Comprobante de domicilio de la persona micro o pequeña empresaria en Tlalpan o de la persona representante legal expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia) de la sociedad cooperativa, asociación civil o sociedad civil.
- Comprobante de domicilio de la sociedad cooperativa, asociación civil o sociedad civil o donde se desarrollará la actividad económica expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia) en Tlalpan.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona micro o pequeña empresaria o representante legal.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona micro o pequeña empresaria o de la sociedad cooperativa, asociación civil o sociedad civil.*
- Título o cédula profesional de la persona micro o pequeña empresaria o responsable, en caso de sociedad cooperativa, asociación civil o sociedad civil, tratándose del desarrollo actividades o servicios de tipo profesional.
- Proyecto productivo en el formato correspondiente, de acuerdo con las características requeridas.
- Tres cotizaciones de la maquinaria, equipo, herramienta, insumos, materia prima y/o mercancía incluida en el proyecto productivo.
- Cuatro fotografías del local o espacio donde desarrolle la actividad económica (dos de interior y dos de exterior).
- Constancia de asistencia a curso de formulación de proyecto productivo, en caso de requerir ayuda para dicha formulación.
- Carta compromiso de cumplimiento del proyecto productivo en los términos en que fue seleccionado.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña o ninguno de sus miembros desempeña algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.
- Carta de Comprobación de los Recursos del Programa de Desarrollo Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016”, en caso de haber participado como persona beneficiaria de dicho programa, únicamente en caso de que en 2017 pretenda participar en una actividad comercial y de transformación vinculada al sector agropecuario.

* En caso de no contar con RFC, la Unidad Técnico Operativa coadyuvará a su tramitación durante la duración del proyecto.

2. Proyectos Productivos Específicos

a) Proyectos productivos específicos de ecotecnologías

- Solicitud de ingreso al programa en el formato correspondiente, debidamente llenada y firmada por la persona representante legal de la sociedad cooperativa.
- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona representante legal de la sociedad cooperativa (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).
- Acta constitutiva de la sociedad cooperativa.

- Solicitud de Ingreso al Padrón de Cooperativas sellada por la Delegación Tlalpan.
- Documento que acredite la representación legal de la sociedad cooperativa, en su caso.
- Comprobante de domicilio de la persona representante legal de la sociedad cooperativa expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).
- Comprobante de domicilio de la sociedad cooperativa o del lugar en el que se desarrollará la actividad económica expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia) en Tlalpan.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona representante legal de la sociedad cooperativa.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la sociedad cooperativa.*
- Proyecto productivo relativo a ecotecnologías con las mismas características requeridas para el proyecto productivo en el punto 1 de Requisitos. En este caso, el proyecto puede incluir maquinaria de transporte para el acopio, entrega y disposición del producto final.
- Tres cotizaciones de la maquinaria, equipo, herramienta, insumos, materia prima y/o mercancía incluida en el proyecto productivo.
- Cuatro fotografías del local o espacio donde desarrolle la actividad económica (dos de interior y dos de exterior).
- Constancia de asistencia a curso de formulación de proyecto productivo, en caso de requerir ayuda para dicha formulación.
- Carta compromiso de cumplimiento del proyecto productivo en los términos en que fue seleccionado.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que ninguno de sus miembros desempeña algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.
- Carta de Comprobación de los Recursos del Programa de Desarrollo Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016”, en caso de haber participado como persona beneficiaria de dicho programa.

* En caso de no contar con RFC, la Unidad Técnico Operativa coadyuvará a su tramitación durante la duración del proyecto.

b) Proyectos productivos específicos para el desarrollo y capacitación para el uso de aplicaciones informáticas

- Solicitud de ingreso al programa en el formato correspondiente, debidamente llenada y firmada por la persona micro o pequeña empresaria o la persona representante legal de la sociedad cooperativa, asociación civil o sociedad civil.
- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona micro o pequeña empresaria o de la persona representante legal (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional) de la sociedad cooperativa, asociación civil o sociedad civil.
- Acta constitutiva de la sociedad cooperativa, asociación civil o sociedad civil.
- Solicitud de Ingreso al Padrón de Cooperativas sellada por la Delegación Tlalpan, en su caso.
- Documento que acredite la representación legal de la sociedad cooperativa, asociación civil o sociedad civil, en su caso.
- Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses de la persona micro empresaria en Tlalpan o de la persona representante legal (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia) de la sociedad cooperativa, asociación civil o sociedad civil.

- Comprobante de domicilio de la sociedad cooperativa, asociación civil o sociedad civil o donde se desarrollará la actividad económica expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia) en Tlalpan.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona micro o pequeña empresaria o del representante legal.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona micro o pequeña empresaria o de la sociedad cooperativa, asociación civil o sociedad civil.*
- Currículum vitae de la persona micro o pequeña empresaria, la sociedad cooperativa, la asociación civil o la sociedad civil, que manifieste experiencia mínima de dos años en el desarrollo de tecnologías aplicadas y/o una plataforma de comercialización en línea y documentación comprobatoria correspondiente.
- Proyecto productivo en el formato correspondiente, de acuerdo con las características requeridas en el punto 1 de Requisitos.
- Carta compromiso de cumplimiento del proyecto productivo en los términos en que fue seleccionado. Manifestará que cuenta con el equipo, materiales didácticos e infraestructura necesaria para impartir la capacitación y hará constar las actividades específicas que desarrollará de conformidad con las necesidades que le indique la Delegación Tlalpan.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña o ninguno de sus miembros desempeña algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.
- Carta de Comprobación de los Recursos del Programa de Desarrollo Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016”, en caso de haber participado como persona beneficiaria de dicho programa, únicamente en caso de que en 2017 pretenda participar en una actividad comercial y de transformación vinculada al sector agropecuario.

* En caso de no contar con RFC, la Unidad Técnico Operativa coadyuvará a su tramitación durante la duración del proyecto.

c) Proyecto productivo específico para redes de comercialización

- Solicitud de ingreso al programa en el formato correspondiente, debidamente llenada y firmada por la persona representante legal de la sociedad cooperativa.
- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona representante legal de la sociedad cooperativa (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).
- Acta constitutiva de la sociedad cooperativa.
- Solicitud de Ingreso al Padrón de Cooperativas sellada por la Delegación Tlalpan.
- Documento que acredite la representación legal de la sociedad cooperativa, en su caso.
- Comprobante de domicilio de la persona representante legal de la sociedad cooperativa expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).
- Comprobante de domicilio de la sociedad cooperativa o del lugar en el que se desarrollará la actividad económica expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia) en Tlalpan.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona representante legal de la sociedad cooperativa.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la sociedad cooperativa.*

- Currículum vitae de la sociedad cooperativa, que manifieste experiencia mínima de dos años en comercialización e instrumentación de redes que fortalezcan la venta de productos y/o servicios, anexando documentación comprobatoria correspondiente.
 - Proyecto productivo enfocado en el acopio y distribución de productos agropecuarios producidos en Tlalpan con las mismas características requeridas para el proyecto productivo en el punto 1 de Requisitos. En este caso, el proyecto puede incluir maquinaria de transporte para el acopio, entrega y disposición del producto final.
 - Tres cotizaciones de la maquinaria, equipo, herramienta, insumos, materia prima y/o mercancía incluida en el proyecto productivo.
 - Cuatro fotografías del local o espacio donde desarrolle la actividad económica (dos de interior y dos de exterior).
 - Constancia de asistencia a curso de formulación de proyecto productivo, en caso de requerir ayuda para dicha formulación.
 - Carta compromiso de cumplimiento del proyecto productivo en los términos en que fue seleccionado.
 - Manifestación bajo protesta de decir verdad de que ninguno de sus miembros desempeña algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.
 - Carta de Comprobación de los Recursos del Programa de Desarrollo Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016”, en caso de haber participado como persona beneficiaria de dicho programa.
- * En caso de no contar con RFC, la Unidad Técnico Operativa coadyuvará a su tramitación durante la duración del proyecto.

3. Escuela de Economía Solidaria

- Solicitud de ingreso al programa en el formato correspondiente, debidamente llenada y firmada por la persona representante legal de la sociedad cooperativa, asociación civil, sociedad civil o institución educativa participante.
- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona representante legal (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).
- Acta constitutiva de la sociedad cooperativa, asociación civil, sociedad civil o documento de identificación legal de la institución educativa.
- Solicitud de Ingreso al Padrón de Cooperativas sellada por la Delegación Tlalpan, en su caso.
- Documento que acredite la representación legal de la sociedad cooperativa, asociación civil, sociedad civil o institución educativa, en su caso.
- Comprobante de domicilio de la persona representante legal de la sociedad cooperativa, asociación civil, sociedad civil o institución educativa expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).
- Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona representante legal.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la sociedad cooperativa, asociación civil, sociedad civil o institución educativa.
- Carpeta de trabajo, que incluya constancias, diplomas, planes de trabajo, evidencias de experiencia mínima de dos años en capacitación de micro y pequeñas empresas, en cuanto a impuestos, contabilidad, administración, mercadotecnia, encadenamientos, comercialización y diseño de marca, entre otros temas, así como en oficios, anexando documentación comprobatoria correspondiente.

- Carta compromiso de cumplimiento actividades de capacitación específicas que la Delegación Tlalpan le requiera y manifestará que cuenta con el equipo, materiales didácticos e infraestructura necesaria para impartir la capacitación.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña o ninguno de sus miembros desempeña algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.
- Carta de Comprobación de los Recursos del Programa de Desarrollo Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016”, en caso de haber participado como persona beneficiaria de dicho programa, únicamente en caso de que en 2017 pretenda participar en una actividad comercial y de transformación vinculada al sector agropecuario.

4. Unidad Técnico Operativa

- Solicitud de ingreso al programa en el formato correspondiente, debidamente llenada y firmada.
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).
- Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no recibe apoyo económico en el marco de algún programa social similar.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.
- Currículum vitae que, de acuerdo con la función que presente realizar, conste y anexe:

Persona Coordinadora Operativo:

- Título de estudios de nivel licenciatura o cédula profesional.
- Documentos que acrediten conocimiento de la normatividad y procedimientos de la administración pública y experiencia en la operación de programas sociales o de financiamiento; manejo de paquetería de software para procesamiento de texto y bases de datos; coordinación de grupos de trabajo, así como facilidad de trabajo en equipo y asertividad.

Persona Subcoordinadora Operativa:

- Comprobante de estudios de nivel licenciatura con o sin título.
- Documentos que acrediten conocimiento de normatividad y procedimientos de la administración pública; experiencia en evaluación técnica y financiera de proyectos; coordinación de grupos de trabajo; experiencia en la integración de expedientes y manejo de archivos.

Persona Supervisora de Campo:

- Comprobante de estudios de nivel técnico o bachillerato.
- Documentos que acrediten disponibilidad para trabajo en campo, facilidad para trabajo en equipo y, de preferencia, saber conducir vehículo.

Fechas y lugares de registro

Las personas interesadas en participar en este programa social en la Unidad Técnico Operativa, deberán realizar su registro en el Centro de Atención Ciudadana (Cesac) de la Delegación Tlalpan, ubicado en calle Moneda s/n casi esquina con Insurgentes Sur, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas, durante el mes de mayo de 2017.

Las sociedades cooperativas, asociaciones civiles, sociedades civiles e instituciones educativas interesadas en participar en la modalidad de Economía Solidaria, deberán realizar su registro en las oficinas de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, ubicadas en Juárez 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, durante el mes de mayo de 2017.

El registro y recepción proyectos productivos y de proyectos productivos específicos, se llevará a cabo en el Centro de Atención Ciudadana (Cesac) de la Delegación Tlalpan, ubicado en calle Moneda s/n casi esquina con Insurgentes Sur, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas, la segunda quincena de cada mes, de mayo a diciembre de 2017. El proceso de registro concluirá hasta alcanzar las metas programadas o agotar el presupuesto asignado.

Las sociedades cooperativas y micro y pequeña empresas que requieran de asesoría para la elaboración de sus proyectos podrán acudir a las oficinas de las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística, la Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa, ubicadas en Juárez 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

La Delegación entregará a las personas solicitantes un comprobante de haber completado su registro al programa social.

La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable podrá ampliar los términos de recepción y registro de proyectos en caso de que en los tiempos previstos no se cumpla con la meta correspondiente.

VI. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

6.1. La persona solicitante o beneficiaria podrá presentar reclamos e inconformidades cuando considere que ha sido perjudicada por una acción u omisión del personal responsable de la aplicación de este programa social, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que haya sucedido el acto u omisión. La queja se deberá presentar por escrito ante la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, ubicada en Benito Juárez 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

6.2. La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, área responsable de la recepción, atención y seguimiento de las quejas, tendrá un plazo de 15 días para emitir respuesta por escrito.

La queja también podrá presentarse ante la Contraloría Interna de Tlalpan, ubicada en Avenida San Fernando 84, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

6.3. En caso de que la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable no resuelva la queja presentada, la persona solicitante o beneficiaria podrá presentar queja por considerarse indebidamente excluida del programa social ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, ubicada en Vallarta 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, el cual deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, podrá acudir ante la Contraloría General de la Ciudad de México, ubicada en Tlaxcoaque 8, Col. Centro, C.P. 06090, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

VII. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

VII.1. Evaluación

7.1. Tal como establece el artículo 42 de Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa de este programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.

7.2. La Evaluación Interna se realizará en apego a Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

7.3. La Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo es la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la Evaluación Interna de este programa social.

7.4. Las fuentes de información utilizadas para realizar la evaluación del programa corresponden a publicaciones emitidas por el Inegi, la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, entre otras instituciones gubernamentales. Asimismo, se contará con información de gabinete proporcionada por las personas beneficiarias.

VII.2. Indicadores

7.5. La matriz de indicadores del programa social se establece en sus reglas de operación. Se integran los indicadores de cumplimiento de metas asociadas a objetivos, es decir, indicadores que permiten la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación, mediante la integración de los conceptos establecidos en la normatividad en la materia, que permiten apreciar los resultados cuantitativos y cualitativos del programa social.

VIII. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

8.1. Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en el programa social a través de algún órgano de representación ciudadana (comités vecinales, de supervisión, de control, entre otros).

8.2. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana.

La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la implementación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las reglas de operación del programa social.

Participante	Etapas en la que participa	Forma de Participación	Modalidad
Sociedad	Información, consulta y evaluación	Individual o colectiva	Activa

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a veinte de mayo de dos mil diecisiete.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan